

Artículo 2°.- Sustitúyese, en los siguientes servicios, la actual denominación de los cargos que se indica, por la que se pasa a señalar:

a) **Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería**

Denominación actual	Grado	N°cargos	Nueva denominación
Jefe Departamento	5°	1	Jefe División

b) **Comisión Chilena de Energía Nuclear**

Denominación actual	Grado	N°cargos	Nueva denominación
Jefes Deptos.	4°	6	Jefes División

Anótese, tómesese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Mario Cabezas Thomas, Ministro de Minería (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.

DETERMINA, PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION Y SERVICIOS PUBLICOS QUE INDICA, LOS CARGOS QUE TENDRAN LA CALIDAD DISPUESTA EN EL ARTICULO 7° BIS DE LA LEY N° 18.834 Y CAMBIA DENOMINACIONES QUE INDICA

D.F.L. Núm. 33.- Santiago, 2 de diciembre de 2004.- Visto: lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo séptimo transitorio de la ley N° 19.882 y el artículo 33 de la ley N° 19.985, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Otórgase la calidad de cargos de carrera, regidos por el artículo 7° bis de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, a los que se pasan a señalar, respecto de las Subsecretarías y Servicios que se indican:

a) **Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción**

Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento Comercio Exterior	5°	1
Jefe Departamento Propiedad Industrial	5°	1
Jefe Departamento Cooperativas	5°	1
Jefe Departamento Administrativo	6°	1

b) **Subsecretaría de Pesca**

Denominación	Grado	N° cargos
Jefes de Departamento	4°	6
Jefe Departamento	5°	1
Jefe de Departamento	6°	2

c) **Corporación de Fomento de la Producción**

Denominación	Grado	N° cargos
Jefes de Departamento y Ejecutivos	5°	43

d) **Instituto Nacional de Estadísticas
Dirección Nacional**

Denominación	Grado	N° cargos
Jefes de Departamento	5°	7
Jefes de Departamento	6°	3
Jefes de Departamento	7°	4
Jefes de Subdepartamento	7°	4

e) **Servicio Nacional de Pesca**

Denominación	Grado	N° cargos
Jefes de Departamentos	5°	7

f) **Servicio Nacional de Turismo
Planta Dirección Nacional**

Denominación	Grado	N° cargos
Jefe Departamento de Planificación	5°	1
Jefe Departamento Promoción y Fomento	5°	1
Jefe Departamento Administrativo	7°	1

g) **Servicio Nacional del Consumidor**

Denominación	Grado	N° cargos
Jefes de Departamento	5°	3
Jefe Departamento Administración	7°	1

b) **Superintendencia de Electricidad y Combustibles**

Denominación	Grado	N° cargos
Jefes Departamentos Técnicos	3°	4
Jefe Departamento Ingeniero Visitador	3°	1
Jefe Departamento Administración y Finanzas	3°	1
Jefes Departamentos Técnicos	5°	2
Jefe Departamento Secretario General	8°	1
Jefe Subdepartamento Finanzas	8°	1
Jefe Subdepartamento Administración	8°	1

i) **Fiscalía Nacional Económica**

Denominación	Grado	N° cargos
Jefe de Departamento	4°	4

Artículo 2°.- Sustitúyese la actual denominación de los cargos que se indican, por la que se pasa a señalar:

a) **Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción**

Denominación actual	Grado	N° cargos	Nueva denominación
Jefe Departamento Política Comercial e Industrial	5°	1	Jefe División Política Comercial e Industrial

b) **Subsecretaría de Pesca**

Denominación actual	Grado	N° cargos	Nueva denominación
Jefe de Departamento	3°	1	Jefe de División

c) **Instituto Nacional de Estadísticas**

Denominación actual	Grado	N° cargos	Nueva denominación
Jefe Departamento Jurídico	4°	1	Jefe División Jurídica

d) **Servicio Nacional del Consumidor**

Denominación actual	Grado	N° cargos	Nueva denominación
Jefe Departamento Jurídico	4°	1	Jefe División Jurídica

e) **Superintendencia de Electricidad y Combustibles**

Denominación actual	Grado	N° cargos	Nueva denominación
Jefe Departamentos de Ingeniería	2°	2	Jefe División de Ingeniería
Jefe Departamento Jurídico	3°	1	Jefe División Jurídica

f) **Fiscalía Nacional Económica**

Denominación actual	Grado	N° cargos	Nueva denominación
Jefe de Departamento	3°	4	Jefe de División

Anótese, tómesese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Jorge Rodríguez Grossi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.

DETERMINA, PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SERVICIOS PUBLICOS QUE INDICA, LOS CARGOS QUE TENDRAN LA CALIDAD DISPUESTA EN EL ARTICULO 7° BIS DE LA LEY N° 18.834

D.F.L. Núm. 34.- Santiago, 2 de diciembre de 2004.- Visto: lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo séptimo transitorio de la ley N° 19.882 y el artículo 33 de la ley N° 19.985, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Otórgase la calidad de cargos de carrera, regidos por el artículo 7° bis de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, a los que se pasan a señalar, respecto del Ministerio y Servicios que se indican: